



ACTA DE RESOLUCIÓN/FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA E-REM-S-EQ-LPL00139/2020 DENOMINADA "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA".

En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del 29 del mes octubre del año 2020 dos mil veinte, en el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Prolongación Alcalde 1350 Colonia Miraflores; vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **E-REM-S-EQ-LPL00139/2020** con concurrencia del Comité, denominada "**SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA**", llevada a cabo ante el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución/fallo de la licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Mediante la Requisición de Mobiliario y Equipo con número de trabajo **SUP-EQ-01219** del fondo **FAM REMANENTE SUPERIOR 17-18** suscrito por Arquitecta Rosaura Bojórquez Aguirre en su calidad de Director de Planeación, mediante el cual se pide el equipamiento para edificio de aulas H3 (cualtos) segunda etapa.

2. Como consecuencia de lo anterior, con fecha 8 de octubre del año 2020 dos mil veinte, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **E-REM-S-EQ-LPL00139/2020** con Concurrencia del Comité, denominada "**SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA**", ante el Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

3. Con la misma fecha, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **E-REM-S-EQ-LPL00139/2020** con concurrencia del Comité, denominada "**SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA**", por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.



4. De conformidad con el artículo 35 fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 08 de octubre del año 2020 dos mil veinte, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **E-REM-S-EQ-LPL00139/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA”**.

5. Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de licitación, el día 14 de octubre del 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogado la misma dando contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma.

6. Con fecha 19 diecinueve de octubre del 2020, se recibieron las propuestas de los participantes **1.- SOA INTERIORISMO S.A DE C.V., 2.- GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A DE C.V., 3.- INTERMUEBLE SPACIO'S DE C.V., 4.- ALUFEN REPRESENTACIONES S.A DE C.V. y 5.- GRUPO MEXIVO S.A DE C.V.**, para en ese mismo acto hacer la apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas, presentadas como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económica presentadas por **1.- SOA INTERIORISMO S.A DE C.V., 2.- GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A DE C.V., 3.- INTERMUEBLE SPACIO'S DE C.V., 4.- ALUFEN REPRESENTACIONES S.A DE C.V. y 5.- GRUPO MEXIVO S.A DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley



de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DICTAMEN LEGAL

REQUISITOS LEGALES Y OBLIGATORIOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	LICITANTES					
	GRUPO INDUSTRIAL JOME, SA DE CV		INTERMUEBLE SPACIO'S, SA DE CV		SAO INTERIORISMO, SA DE CV	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	X		X		X	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	X		X		X	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	X		X		X	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X		X		X	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X		X		X	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	X		X		X	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	X		X		X	
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	X		X		X	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	X		X		X	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	X		X		X	
Anexo 12-A. Comprobante de domicilio vigente no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta	X		X		X	
Anexo 13. Catálogo de conceptos E-REM-S-EQ-LPL00139/2020.	X		X		X	

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



REQUISITOS LEGALES Y OBLIGATORIOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	LICITANTES		LICITANTES	
	ALUFEN REPRESENTACIONES, SA DE CV		GRUPO MEXIVO, SA DE CV	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	X		X	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	X		X	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	X		X	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X		X	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X		X	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	X		X	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.	X		X	
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	X		X	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	X		X	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	X		X	
Anexo 12-A. Comprobante de domicilio vigente no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta.		NO CUMPLE PRESENTA COMPROBANTE DE DOMICILIO CON FECHA 22-FEBRERO 2020	X	
Anexo 13. Catálogo de conceptos E-REM-S-EQ-LPL00139/2020.	X		X	

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 12, inciso b) y e) de las bases.



II.- ANALISIS TECNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 en sus fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico elaborado por la C. Karla Márquez Marquez analista de adquisiciones y por el Lic. Christian Roldan Huerta, mismo que expone a continuación:

EVALUACIÓN TÉCNICA			GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.		INTERMUEBLE SPACIO'S, S.A. DE C.V.		SAO INTERIORISMO, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MESA PARA MAESTRO UDG	3	Cumple con la totalidad de requerimientos solicitados		Cumple con la totalidad de requerimientos solicitados		Cumple con la totalidad de requerimientos solicitados	
2	SILLA UDG	153	Cumple con la totalidad de requerimientos solicitados		Cumple con la totalidad de requerimientos solicitados		Cumple con la totalidad de requerimientos solicitados	
3	MESA BINARIA UDG	75	Cumple con la totalidad de requerimientos solicitados		Cumple con la totalidad de requerimientos solicitados		Cumple con la totalidad de requerimientos solicitados	
4	CRISTAL TEMPLADO	3	Cumple con la totalidad de requerimientos solicitados		Cumple con la totalidad de requerimientos solicitados		Cumple con la totalidad de requerimientos solicitados	

EVALUACIÓN TÉCNICA			ALUFEN REPRESENTACIONES, SA DE CV		GRUPO MEXIVO, SA DE CV	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MESA PARA MAESTRO UDG	3	Cumple con la totalidad de requerimientos solicitados		Cumple con la totalidad de requerimientos solicitados	
2	SILLA UDG	153	Cumple con la totalidad de requerimientos solicitados		Cumple con la totalidad de requerimientos solicitados	
3	MESA BINARIA UDG	75	Cumple con la totalidad de requerimientos solicitados		Cumple con la totalidad de requerimientos solicitados	
4	CRISTAL TEMPLADO	3	NO PARTICIPA		Cumple con la totalidad de requerimientos solicitados	



De conformidad con la revisión de las propuestas técnicas de los participantes, se tuvo el siguiente resultado; **SOA INTERIORISMO S.A DE C.V., GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A DE C.V., INTERMUEBLE SPACIO'S DE C.V., y GRUPO MEXIVO S.A DE C.V.,** cumple técnicamente con la totalidad de las características requeridas en la descripción de los artículos a adquirir por lo que pueden ser sujetos de revisión económica.

Por lo que corresponde al proveedor **ALUFEN REPRESENTACIONES S.A DE C.V.,** no presenta la descripción técnica del progresivo 4, por lo que no es sujeto de evaluación económica,

En relación con lo anterior, el proveedor **GRUPO MEXIVO S.A DE C.V.,** que si cumple en las partidas **1,2,3 y 4** con los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de los otros participantes y no cotiza el progresivo 4, por lo que no es posible adjudicarle alguna de las partidas.

III.- CUATRO ECONÓMICO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA			PROVEEDORES			ESTUDIO DE MERCADO
Paquete	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3	Importe total (IVA incluido)
			INTERMUEBLE SPACIO'S, S.A. DE C.V.	SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.	
			Importe total (IVA incluido)	Importe total (IVA incluido)	Importe total (IVA incluido)	
PAQUETE	MESA PARA MAESTRO UDG	3	\$ 322,759.56	\$ 234,604.20	\$ 184,841.52	\$ 235,259.13
	SILLA UDG	153				
	MESA BINARIA UDG	75				
	CRISTAL TEMPLADO	3				

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos



previstos en las Bases de Licitación Pública número **E-REM-S-EQ-LPL00139/2020** con concurrencia del Comité, denominada "**SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA**" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación, de acuerdo con las siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por lo que hace al participante **Alufen Representaciones S.A de C.V.**, este Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I, apartado 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que, de los requisitos legales y obligatorios se solicita en el anexo 12-A, comprobante de domicilio vigente no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, y si bien es cierto presenta un documento para comprobar su domicilio este es de fecha 22 de febrero del año 2020, incumpliendo en lo dispuesto en el punto 12 inciso d) y e) de las bases de la convocante, por tal motivo **no cumple** con los requisitos legales solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en dictamen legal, elaborado por la C. Karla Márquez Márquez analista de adquisiciones del INFEJAL, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANALISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Por lo que respecta al participante **Grupo Mexivo S.A de C.V.**, este comité de Adquisiciones de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requisitos solicitados ya que en su propuesta económica no cotiza la totalidad de los progresivos aunado a que su propuesta económica resulta superior a la presentada por el participante adjudicado en la totalidad de las partidas y por lo tanto no representan una opción que convenga a las mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el



artículo 24 apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- En relación a la propuesta presenta por el participante **INTERMUEBLE SPACIO'S S.A DE C.V.**, por lo que respecta a la totalidad de los progresivos, este Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, determina que no resulta adjudicado en virtud de que su propuesta económica resulta superior a la presentada por el participante adjudicado en la totalidad de las partidas y por lo tanto no representan una opción que convenga a las mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24 apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA.- En relación a la propuesta presenta por el participante **SOA INTERIORISMO S.A DE C.V.**, por lo que respecta a la totalidad de los progresivos, este Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, determina que no resulta adjudicado en virtud de que su propuesta económica resulta superior a la presentada por el participante adjudicado en la totalidad de las partidas y por lo tanto no representan una opción que convenga a las mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24 apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **E-REM-S-EQ-LPL00139/2020** con concurrencia del Comité, denominada "**SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA**", los integrantes del Comité del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco; **resuelven adjudicar** la totalidad de las **PARTIDAS 1, 2, 3 y 4 en la modalidad de paquete 1** del presente procedimiento de licitación a **GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A DE C.V.** hasta por un monto de **\$184,871.52 (ciento ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y un pesos 52/100 moneda nacional) I.V.A. incluido;** lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1,



fracción II, toda vez que cumple administrativa, técnicamente y oferta el precio más bajo en conjunto por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEPTIMO. - Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

OCTAVO. - De existir inconformidad con la presente resolución/fallo, los participantes podrán interponer la instancia previa en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3, y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución/fallo los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco el día 29 de octubre del año 2020. Notifíquese.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

 Norma Patricia Avena Ortiz Representante del Comité Presidente Suplente Integrante con Voz y Voto.	 Christian Roldan Huerta Integrante del Comité como Secretario Técnico con Voz
 C. Maura Angélica Corona Ruiz Representante por parte de La Secretaría de Administración con Voz	 Lic. Patricia Cuellar Covarrubias Representante del Órgano Interno de Control con Voz



INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

 Lic. Ana María Ascencio Pérez Representante de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública con Voz	 Lic. David Berrospe Llamas Representante Contraloría del Estado de Jalisco con Voz
 L.C.P. Martha Gabriela Giro Borrueal Representante de la Jefatura de Contabilidad y Finanzas de INFEJAL con voz.	 MVZ. Mario Aguilar Parra Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
 Lic. Alberto Ponce García Secretaría de la Hacienda Pública invitado con Voz/sin Voto	

LAS PRESENTES 10 HOJAS DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL E-REM-S-EQ-LPL00139/2020, con concurrencia del Comité, denominada "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA".